No.20180901016P07655

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

DI 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **cuatro de Septiembre de dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: La señora **NELLY VICTORIA SALINAS OVIEDO**, por los derechos que representa de la Compañía **AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION",** en calidad de GERENTE GENERAL, *conforme lo justifica con la copia del nombramiento* que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. El Compareciente declara ser mayor de edad; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a

NV

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Reactivación, la señora **NELLY VICTORIA SALINAS OVIEDO**, por los derechos que representa de la compañía **AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION"**, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, de profesión ejecutiva, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno cinco siete tres nueve cuatro dos - nueve,** domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintidós de agosto de dos mil dieciocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el tres de enero de dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy Maria Vera Rios, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de marzo de dos mil trece, se constituyó la compañía denominada **AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION" b)** La Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictó la Resolución de Disolución número SCV-INC-DNASD-SD-DIECISEIS-CERO CERO CERO UNO DOS UNO DOS, del once de Marzo del dos mil dieciséis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de marzo

del dos mil dieciséis. **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el día veintidós de agosto de dos mil dieciocho, resolvió en forma unánime, la Reactivación de la compañía, en los términos que constan en la sesión antes mencionada, autorizando además a la señora GERENTE GENERAL, para que pueda suscribir la presente escritura pública. **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos y considerando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada el veintidós de agosto de dos mil dieciocho, la señora NELLY VICTORIA SALINAS OVIEDO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía, hace las siguientes declaraciones: **UNO).-** Que se Reactiva la compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION", razón por la cual la misma no queda sometida al proceso de liquidación. **DOS).-** Que en vista de la Reactivación de la compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION", esta mantiene su personalidad jurídica y, en consecuencia la capacidad de ejercer todos los derechos y atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las Sociedades Anónimas. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La señora NELLY VICTORIA SALINAS OVIEDO, por los derechos que representa de la compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION" en calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento: **a)** Que revisados los Libros Sociales y Contables, el capital social de la empresa cumple con el monto mínimo establecido por la Ley de Compañías vigente. **b)** Que mi representada no mantiene contratos

NV

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

pendientes con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte de esta escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: **a)** Nombramiento de la GERENTE GENERAL de la compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION" y certificado del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; **b)** Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintidós de Agosto de dos mil dieciocho, en lo relativo a la reactivación de la compañía. **c)** Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la GERENTE GENERAL. **d)** Copia del RUC de AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION"- Cumpla Usted Señora Notaria con las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. **(Firmado) HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** o la misma que se encuentra firmada por IVETT CALLE PRADO abogada profesional con matricula número cero nueve - Dos mil dieciséis – novecientos ochenta Foro de Abogados.- El otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto;

NV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

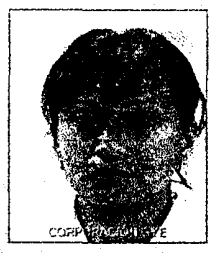

Número único de identificación: 0915739429

Nombres del ciudadano: SALINAS OVIEDO NELLY VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIEVES REYES RAUL FERNANADO

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: SALINAS ALEJANDRO FELIPE

Nombres de la madre: OVIEDO CORREA NELLY CONSUELO

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta

N° de certificado: 186-152-52391

186-152-52391

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N.º **091573942-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALINAS OVIEDO
NELLY VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
NIEVES REYES
RAUL FERNANADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
BACHILLER
E33331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALINAS ALEJANDRO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OVIEDO CORREA NELLY CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091573942<97<<<<<<<<<<<<<
7308130F2707314ECU<<<<<<<<<<<4
SALINAS<OVIEDO<<NELLY<VICTORIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

202
JUNTA No

202 - 023
NÚMERO

0915739429
CÉDULA

SALINAS OVIEDO NELLY VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

000001E

Guayaquil, 15de Marzo del 2013

Srta.
NELLY VICTORIA SALINAS OVIEDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRIMEDIETC S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el NotarioTrigésimo Séptima EncargadadelCantón Guayaquil, **AB. WENDY MARIA VERA RIOS,a losTres días del mes Enero del 2013,** la misma que ha sidoinscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha**11 de Marzo del 2013**, de fojas **29.322a 29.338**, registro mercantil numero **4.798** y numero de repertorio **8.687.**

Muy atentamente,

HEIDI MICHELLE MORA DOMINGUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 15 de Marzo del 2013

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía**AGRIMEDIETC S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana.

NELLY VICTORIA SALINAS OVIEDO
C. C.No. 091573942-9

Ab. Cecilia Calderón Vacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN VACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

#8695

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

****Certificado de Vigencia de Nombramiento:***

Nombre de la Compañía: ***AGRIMEDIETC S.A.***
Cargo: ***GERENTE GENERAL***
Nombre: ***NELLY VICTORIA SALINAS OVIEDO***
Fecha de Otorgamiento: ***15 de Marzo del 2013***
Fecha de inscripción: ***10 de Abril del 2013***
Período: ***5 Años, el mismo que ejerce la representación legal judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco Legal y Estatutario.***

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 20 de Julio del 2018, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

**** AGRIMEDIETC S.A., se encuentra en Disolución con fecha 15 de Marzo del 2016.***

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 25 de Julio del 2018.***

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Valor pagado por este Trabajo: $ 11.00

E: Isabel Espinoza
Ref.: 29322-M-13 / 12564-M-16
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992810033001

RAZON SOCIAL: AGRIMEDIETC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SALINAS OVIEDO NELLY VICTORIA

CONTADOR: MORA DOMINGUEZ DOMINIQKA NATHALYE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/05/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	11/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	15/05/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	18/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 48 AVA Número: 419 Intersección: SEDALANA - ORIENTE Referencia ubicación: ARRIBA DEL BAZAR ANGELES Telefono Trabajo: 042666212 Email: truck13@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL CONSTA DE FOJA
GUAYAQUIL 07 SEP 2018
Dra. Silvia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Dra. Silvia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 98 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WEBGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 18/08/2017 16:58:14

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0992810033001**

RAZON SOCIAL: **AGRIMEDIETC S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 11/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: CONFECCIONES NELLY **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CONFECCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
CONFECCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 48 AVA Número: 419 Intersección: SEDALANA - ORIENTE Referencia: ARRIBA DEL BAZAR ANGELES Telefono Trabajo: 042666212 Email: truck13@hotmail.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 18/08/2017 16:58:14

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, a las 9H10, en la oficina ubicada calle 48 y Sedalana, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la **compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION"**, el señor Clemente Varas Ostacio, por los derechos que representa y propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Nelly Victoria Salinas Oviedo, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente acuerdo con los asuntos a tratarse:

- **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGRIMEDIETC S. A. "EN LIQUIDACION"**
- **AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PUEDA REALIZAR LA REACTIVACION DE LA EMPRESA.**

Actúa como Presidente AD-HOC el señor Clemente Varas y como Secretaria, actúa la señora Nelly Victoria Salinas Oviedo. Constatado el Quórum legal y reglamentario, la secretaria elabora la lista de asistentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley de Compañías. Cumplido lo anterior, la Secretaria deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que le fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente AD-HOC declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. Al efecto, el Presidente de la Junta manifiesta a la sala. que la compañía quiere Reactivar la Compañía, para lo cual va a realizar el trámite pertinente, por lo que se requiere que la Junta autorice al representante legal, para que proceda a celebrar todos los actos y contratos necesarios para que realice esta proceso y quede Activa la compañía.

Puesta en consideración de los presentes la propuesta y luego de breves deliberaciones al respecto, por unanimidad de votos, la junta resuelve aprobar y por lo tanto autorizar, a la representante legal de la compañía, para que proceda a celebrar todos los documentos, actos y contratos necesarios para que la compañía realice el proceso y tramite de REACTIVACION, autorizándose además a la representante legal para que realice todos los actos necesarios para perfeccionar la resolución aprobada por esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaria de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura, la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION"**, quienes, para constancia de su conformidad, suscriben, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y Secretario Ad-hoc que certifica.-

Clemente Varas Ostacio
PRESIDENTE AD-HOC

Nelly Victoria Salinas Oviedo
SECRETARIA – ACCIONISTA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, a las 9H10. en la oficina ubicada en la calle 48 y Sedalana, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía **AGRIMEDIETC S.A. " EN LIQUIDACION"**, el señor Varas Ostacio Clemente Paulino , por los derechos que representa y propietario de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;; y, la señora Nelly Victoria Salinas Oviedo, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente acuerdo con los asuntos a tratarse:

- **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AGRIMEDIETC S. A. "EN LIQUIDACION"**
- **AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PUEDA REALIZAR LA REACTIVACION DE LA EMPRESA.**

Actúa como Presidente AD-HOC el señor Clemente Varas y como Secretaria, actúa la señora Nelly Victoria Salinas Oviedo. Constatado el Quórum legal y reglamentario, la secretaria elabora la lista de asistentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley de Compañías. Cumplido lo anterior, la Secretaria deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el <u>único</u> punto del orden del día que le fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente AD-HOC declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. Al efecto, el Presidente de la Junta manifiesta a la sala, que la compañía quiere Reactivar la Compañía, para lo cual va a realizar el trámite pertinente, por lo que se requiere que la Junta autorice al representante legal, para que proceda a celebrar todos los actos y contratos necesarios para que realice esta proceso y quede Activa la compañía.

Puesta en consideración de los presentes la propuesta y luego de breves deliberaciones al respecto, por unanimidad de votos, la junta resuelve aprobar y por lo tanto autorizar, a la representante legal de la compañía, para que proceda a celebrar todos los documentos, actos y contratos necesarios para que la compañía realice el proceso y tramite de REACTIVACION, autorizándose además a la representante legal para que realice todos los actos necesarios para perfeccionar la resolución aprobada por esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaria de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura, la misma que, cumplida, es

Ab. Cecilia Calderón Macías
Notaría Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION", quienes, para constancia de su conformidad, suscriben, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y Secretario Ad-hoc que certifica.- f) Clemente Varas .- PRESIDENTE AD-HOC.- f) p. Nelly Victoria Salinas Oviedo.- SECRETARIA - ACCIONISTA.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION", a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 22 de Agosto de 2018.

Salinas Oviedo Nelly Victoria
SECRETARIA – ACCIONISTA.

LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2018.

1) El señor Clemente Varas Ostacio, por los derechos que representa y propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 400 votos.
2) La señora Nelly Salinas Oviedo, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 400 votos.

El capital social de la compañía AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION", es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 800,oo), íntegramente suscrito y pagado, dividido en Ochocientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, 22 de Agosto de 2018.

Clemente Varas Ostacio
PRESIDENTE AD-HOC

Nelly Victoria Salinas Oviedo
SECRETARIA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

POR LA COMPAÑÍA AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC. No. 0992810033001

Sra. NELLY VICTORIA SALINAS OVIEDO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 091573942-9
TELF: 042666212
DIRC: Calle 48ava, n 419 y Sedalana – Oriente, Guayaquil.

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINCE TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

0560896

NV

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000094370

20180901016P07655

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P07655

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALINAS OVIEDO NELLY VICTORIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915739429	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	AGRIMEDIETC S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 69437-0041-18 05/10/18 5 7 0

DOCUMENTO: Escrituras Inscritas en el Registro Mercantil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JACOME

GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 003-002-000069771

20180901037O01933

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901037O01933

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
SALINAS OVIEDO NELLY VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915739429
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P07655

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901037O01933

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
SALINAS OVIEDO NELLY VICTORIA	*POR SUS PROPIOS DERECHOS*	*CÉDULA*	*0915739429*
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018090101P07655

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA
SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRIMEDIETC S.A.,** otorgada ante **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha tres de enero del dos mil trece, he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRIMEDIETC S.A."EN LIQUIDACION",** otorgada ante **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha cuatro de septiembre del dos mil dieciocho aprobada mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008384,** suscrita por la **ABOGADA MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E),** emitida el diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día de hoy, **veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho. - Doy Fe. -**

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARIA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008384

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0001212** del 11 de marzo de 2016 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **AGRIMEDIETC S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE *el artículo 374 de la Ley de Compañías*, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil del 04 de septiembre de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1010-M** de 17 de septiembre del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0161 de fecha 21 de agosto de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AGRIMEDIETC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario ante el que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

N° TRAMITE: 69437-0041-18 05/10/18
DOCUMENTO: Resolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008384

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 17 de septiembre de 2018.

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

TRH
Exp. 169195
T. 69437-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.298
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008384,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA (E),** el **17 de septiembre del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGRIMEDIETC S.A. EN LIQUIDACION,** de fojas **46.660 a 46.673,** Registro Mercantil número **4.100. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49298

VHGHUDS9RGHU1ODOOJHO

RJHLQDPDV9DOOLPLWQL19DHUGQDDHVQHXQDPD

RLURWUHSHUURGUXSHG

9D6DSDF9DLOHFDQR5DU

Guayaquil, 02 de octubre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0445080

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
10 OCT 2018 HORA: 10:20
FIRMA: